

Concejo
Señores.

Foundinias,
Carbonero.
Pinero.
Larandona
Molina.
Durante
Cano Morales.
Ossete.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Logroña a veinte
y tres de Agosto de mil ochocientos Treinta y cuatro
y por ante mi D. Manuel Jaen, Notario de los Reinos
y Vno mayor interior de su M. A. Ayuntamiento. Real y
perpetuo, se juntaron a Concejo en su Sala capitular,
previa citacion ante diem, para tratar asuntos
del Real Servicio, los señores D. Eugenio Foundinias,
Regente de la Real Jurisdiccion, Presidente; D. Pedro
Luis Carbonero, D. Manuel Pinero Marques, D. Luis
Larandona, Regidores, D. Antonio Molina, D. Juan
de Paula Durante, D. Juan Cano Morales, Diputados
del Comun, y D. Jose Ossete Procurador Sindico Real.

Citacion -

Diere cuenta en este Ayuntamiento de haberse
hecho la citacion para este cavildo por los señores de
Sala, en virtud de cédulas ante diem, mandadas
despachar por el Sr. Presidente, a fin de tratar asuntos
del Real Servicio; y de ellas resulto hallarse ausentes
los señores D. Bartolome Gabari, Alguacil mayor;
D. Diego Maria Melgarejo, Alfofe mayor; D. Agustin
Pomero, D. Antonio Maria Lerona, D. Francisco
Monte, D. Juan Jose Sanchez Sicilia, D. Pedro Gonzalez
Segura, Regidores; D. Marcos Sanchez, Sindico personalero,
y D. Juan Delgado, Jurado; y enfermos los
señores D. Pedro Maria Chico el Guzman, Regidor, D.
Bogque Lopez de Teruel, y D. Juan de Utrata Garcia de
Alcaraz, Jurados

Seccion del acta anterior.

Se leyó el acta de la sesion anterior, y quedo aprobada

El Con. civil reclamando
Festivo de la publicacion
del Estatuto y convocatoria
a Cortes.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio del
Sr. Gobernador Civil de la Prov. n. 16a, su, ha catorce
del corriente, reclamando la remision del testimonio
de haberse publicado en esta Ciudad solemnemente el
Estatuto Real, y Real Decreto de convocatoria a Cortes;
y en su virtud, A LO QUE: se remita dicho testimonio,
manifestando a su Sria que con motivo
del fallecimiento de los dos Alcaldes mayores, ha
sido este atraso involuntario.

